



RESOLUCION N° 029

**"POR LA CUAL SE COMISIONAN UNOS FUNCIONARIOS Y SE
CONCEDEN VIATICOS"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Rector suscribir y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los días 20, 21 y 22 de marzo del año 2014 se realizara el **"SEMINARIO NACIONAL ACOSO LABORAL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, SU INTERRELACIÓN CON EL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL"** en la ciudad de Medellín

Que a este evento asistirán en representación de la Universidad de Cundinamarca los siguientes funcionarios MARIA ISABEL SALAMANCA ROJAS, ORLANDO HERRERA MUÑOZ y ALBERTO CARDENAS HERRERA

Que se hace necesario, conceder los viáticos y la comisión respectiva acorde a lo normado en el Decreto 177 de 7 de Febrero de 2014, Artículo 1º suscrito por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Comisionar a los funcionarios, María Isabel Salamanca Rojas, Orlando Herrera Muñoz y Alberto Cárdenas Herrera quienes participaran en representación de la Universidad de Cundinamarca en el **"SEMINARIO NACIONAL ACOSO LABORAL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, SU INTERRELACIÓN CON EL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL"** en la ciudad de Medellín, del 20 al 22 de marzo del año 2014.

PARAGRAFO: De conformidad con la solicitud anexa, se tramitara ante el proceso de Gestión de Bienes y Servicios la adquisición de los respectivos tiquetes aéreos y/o terrestres, para cumplir con el desplazamiento del personal relacionado en el presente artículo.

ARTÍCULO 2º: Conceder por concepto de viáticos la suma a los siguientes funcionarios de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Maria Isabel Salamanca Rojas CC.51642655	\$488.395.00
Orlando Herrera Muñoz CC348566	\$323.835.00
Alberto Cárdenas Herrera CC5579992	\$266.895.00
TOTAL	\$1.079.125.00

ARTÍCULO 3.- El personal comisionado presentará en el término de tres (3) días hábiles los soportes correspondientes para la legalización de los viáticos en la tesorería de la Universidad.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCION N° 029

**“POR LA CUAL SE COMISIONAN UNOS FUNCIONARIOS Y SE
CONCEDEN VIATICOS”**

ARTÍCULO 4.- La imputación presupuestal para el pago de estos valores se hará con cargo al artículo 210510 del Presupuesto General de la Universidad para la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO 5.- Remitir copia de la presente a las dependencias relacionadas con su aplicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 13 MAR. 2016

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

V°B° Oficina Jurídica

CBP

Elaboró ALCAHE